

# CARTHAGINENSIA

Revista de Estudios e Investigación  
Instituto Teológico de Murcia O.F.M.  
ISSN: 0213-4381 e-ISSN: 2605-3012

Volumen XLI  
Julio-Diciembre 2025  
Número 80

## SUMARIO

### CUIDAR LA CREACIÓN: 800 AÑOS DEL CÁNTICO DE LAS CRIATURAS

**Bernardo Pérez Andreo (Dir.), Presentación del monográfico**

*Cuidar, servir, amar: El legado de una experiencia vital*

### ARTÍCULOS

**Bernardo Molina Parra**

*El Universo en alabanza: estilo, estructura y espiritualidad del Cántico de las Criaturas*.....

555-582

**Carlos Esteban Salto Solá**

*«Ioculatores Domini». El Cántico de las criaturas o el arte de transformar la vida en un canto*.....

583-600

**Lorenzo Raniero**

*Il Cantico delle creature. Un inno alla pace cósmica*.....

601-617

**Alessandro Cavicchia**

*Il cosmo e lo stupore della responsabilità. Le costanti tra passato, presente e futuro. Apporto biblico alla questione ecologica*.....

619-638

**Jorge Gerardo Morales Arráez**

*Antropología y cuidado de la creación en el Cántico de las criaturas de San Francisco*.....

639-663

**Simone Rosati y Rosa Scalise**

*Cura del Creato ed educazione integrale dei giovani nelle scuole superiori. Una proposta metodologica alla luce dell'ecologia integrale e della sostenibilità*.....

665-698

**María Nely Vásquez Pérez**

*Teología paulina de la creación y ética del cuidado. Un diálogo actual y necesario*

699-720

**Miguel Álvarez Barredo**

*La murmuración contra Dios en la travesía del desierto. Un perfil redaccional en el Libro de los Números*.....

721-766

**Martín Carbajo Núñez**

*Artificial Intelligence: Possibilities and challenges. Franciscan humanism of fraternity*

767-788

**Rafael Amo Usanos**

*Ética animal y Teología: a propósito de un escrito de Tito Brandsma*.....

789-812

**Antonina María Wozna**

*Challenges of justice and proposals from ecotheology. European feminist perspectives*.....

813-831

**Miguel Ramón Viguri Xpex**

*Una creación eco-sistémica: diálogo entre física cuántica, filosofía de la naturaleza y teología de la Creación*.....

833-856

**BIBLIOGRAFÍA**.....

857-886

**LIBROS RECIBIDOS**.....

887-888

**ÍNDICE DEL NÚMERO XLI**.....

889-892

# CARTHAGINENSIA



ISSN 0213-4381 e-ISSN 2605-3012  
<http://www.revistacarthaginensia.com>  
[carthaginensia@itmfranciscano.org](mailto:carthaginensia@itmfranciscano.org)

Instituto Teológico de Murcia O.F.M.  
Pza. Beato Andrés Hibernón, 3  
E-30001 MURCIA

CARTHAGINENSIA fue fundada en 1985 como órgano de expresión cultural y científica del Instituto Teológico de Murcia O.F.M., Centro Agregado a la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia Antonianum (Roma). El contenido de la Revista abarca las diversas áreas de conocimiento que se imparten en este Centro: Teología, Filosofía, Historia eclesiástica y franciscana de España y América, Franciscanismo, humanismo y pensamiento cristiano, y cuestiones actuales en el campo del ecumenismo, ética, moral, derecho, antropología, etc.

## **Director / Editor**

Bernardo Pérez Andreo (Instituto Teológico de Murcia, España) [carthaginensia@itmfranciscano.org](mailto:carthaginensia@itmfranciscano.org)

## **Secretario / Secretary**

Miguel Ángel Escribano Arráez (Instituto Teológico de Murcia, España) [carthaginensia@itmfranciscano.org](mailto:carthaginensia@itmfranciscano.org)

## **Staff técnico / Technical Staff**

Juan Diego Ortín García (corrección de estilo), Carmen López Espejo (revisión filológica), Domingo Martínez Quiles (gestión de intercambios), Diego Camacho Jiménez (envíos postales).

## **Consejo Editorial / Editorial Board**

Carmen Bernabé Ubieta (Universidad de Deusto, Bilbao, España), Mary Beth Ingham (Franciscan School of Theology, USA), Jorge Costadoat (Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile), Emmanuel Falque (Institut Catholique de Paris, France), Cristina Inogés Sanz (Facultad de Teología SEUT Madrid, España), Ivan Macut (Universidad de Split, Croacia), Francisco Martínez Fresneda (Instituto Teológico de Murcia, España), Martín Gelabert Ballester (Facultad de Teología San Vicente Ferrer, Valencia, España), Gertraud Ladner (Institut für Systematische Theologie, Universität Innsbruck, Deutschland), Rafael Luciani (Boston College, Boston, Massachusetts, USA), Carmen Márquez Beunza (Universidad Pontificia Comillas, Madrid, España), Mary Melone (Pontificia Università Antonianu, Roma, Italia), Simona Paolini (Pontificia Università Antonianu, Roma, Italia), Thomas Ruster (Fakultät Humanwissenschaften und Theologie, Technische Universität Dormunt, Deutschland), Teresa Toldy (Universidade Fernando Pessoa, Portugal), Manuel A. Serra Pérez (ISEN, Murcia, España), Jesús A. Valero Matas (Universidad de Valladolid, España), Olga Consuelo Vélez Caro (Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia), Antonina María Wozna (Universidad de Graz, Austria).

## **Comité Científico / Scientific Committee**

Nancy E. Bedford (Evangelical Theological Seminary, Evanston, USA); Jaime Laurence Bonilla Morales (Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia); David B. Couturier (St. Bonaventure University, NY, USA); Mauricio Correa Casanova (Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile); Mary E. Hunt (Women's Alliance for Theology Ethics and Ritual, USA); Lisa Isherwood (University of Wonchester, UK); Francisco José García Lozano (Universidad Loyola, Granada, España); Hans Josef Klauck (Facultad de Teología, Universidad de Chicago, USA); Mary J. Rees (San Francisco Theological School, USA); Cristina Simonelli (Facoltà teologica dell'Italia Settentrionale, Milano, Italia); Susana Vilas Boas (Université Catholique de Lyon, France).

## **Secretaría y Administración**

M. A. Escribano Arráez. Pl. Beato Andrés Hibernón, 3. E-30001 MURCIA.

La suscripción de la revista impresa para 2025 en es de 40 € para España y Portugal, y 60\$ para el extranjero, incluidos portes. El número suelto o atrasado vale 20 € o 30 \$. Artículos sueltos en PDF 3 € o \$ 5.

Any manuscripts and papers intended for publication in the magazine should be addressed to the Editor at the following address: Cl. Dr. Fleming, 1. E-30003 MURCIA. Price for the printed magazine: Single or back issues : 20 € or \$ 30. Single article in PDF 3 € or \$ 5.

## **Antiguos directores**

Fr. Francisco Víctor Sánchez Gil (+2019) 1985-1989. Fr. Francisco Martínez Fresneda, 1990-2016.

D.L.: MU-17/1986

Impresión: Compobell, S.L.

## ÉTICA ANIMAL Y TEOLOGÍA: A PROPÓSITO DE UN ESCRITO DE TITO BRANDSMA

ANIMAL ETHICS AND THEOLOGY: ABOUT A WRITING BY TITO BRANDSMA

**RAFAEL AMO USANOS**

Cátedra de Bioética

Universidad Pontificia Comillas

rafael.amo@comillas.edu

Orcid: 0000-0003-1779-1008

Recibido 18 de marzo de 2024 / Aprobado 5 de noviembre de 2024

*Resumen:* En 1936 Tito Brandsma publicó un artículo en el que abogaba por la introducción en el currículo de enseñanza del tema de la protección de los animales. El escrito, que se explica por su contexto, ofrece las claves tradicionales de la posición católica sobre el estatus de los animales, en diálogo con la ideología del Tercer Reich. En este trabajo se estudia el escrito de Brandsma en su contexto, en sus fuentes y en su contenido, y se extraen las claves de fondo que el teólogo utilizó; para, posteriormente, enriquecerlo con las propuestas de la teología animal contemporánea.

*Palabras clave:* Animales y teología; Brandsma; Ética animal; Nazismo.

*Abstract:* In 1936 Tito Brandsma published an article in which he advocated the introduction of the topic of animal protection into the teaching curriculum. The writing, which is explained by its context, offers the traditional keys to the Catholic position on the status of animals, in dialogue with the ideology of the Third Reich. In this work, Brandsma's writing is studied in its context, in its sources and in its content, and the background keys that the theologian used are extracted; to later enrich it with the proposals of contemporary animal theology.

*Keywords:* Animals and theology; Animal ethics; Brandsma; Nazism.

## Introducción

La protección de los animales está cada día más presente en la vida social, en la política y hasta en la literatura filosófica, bioética y teológica. Esta última, está dedicando un gran esfuerzo para hacerse cargo de esta cuestión<sup>1</sup> y poder dar una respuesta coherente con el cristianismo, aunque a lo largo de su historia este no haya sido un tema preferente.

Ahora bien, la vida de la Iglesia siempre depara sorpresas. El 15 de mayo de 2022 fue canonizado por el papa Francisco, Tito Brandsma, un carmelita holandés con una biografía humana, religiosa e intelectual apasionante, y que fue asesinado por su fe, víctima del régimen nazi, en el campo de concentración de Dachau el 26 de julio de 1942<sup>2</sup>. Entre sus escritos se encuentra el texto de una conferencia pronunciada por este profesor universitario el 4 de octubre de 1936 en Nimega (Holanda) titulada: “La protección de los animales en el currículo escolar”<sup>3</sup>.

Se trata de un breve texto que expone sumariamente la teología católica sobre los animales y el trato que se les debe dispensar según la moral católica que circulaba en los ambientes universitarios de su época. Pero es un texto sorprendente, tanto por su contenido como por su contexto. El régimen nazi desarrolló todo un corpus legislativo en defensa de los animales e introdujo el asunto, no solo en la vida social sino en el sistema educativo.

El texto de Brandsma, que aquí se estudia, recoge la teología más tradicional, pero al hacerla dialogar con la ideología nazi, aporta unas claves que dotan a su exposición de una capacidad heurística importante para entender alguna de las premisas de la ética animal contemporánea.

El trabajo que se desarrolla a continuación pretende, en primer lugar, estudiar el texto de Tito Brandsma, por lo que se hace necesario comprender el contexto alemán de los años treinta del siglo XX y su trasfondo filosófico. Tras

---

<sup>1</sup> Baste como ejemplo que la revista *Concilium* ha dedicado su número 397 de septiembre del 2022 a la cuestión, titulado *Animales y teologías*.

<sup>2</sup> Anno Sjoerd es un religioso carmelita —Tito Brandsma—, nacido el 23 de febrero de 1882 en Ugokloster de la región de Frisia en Holanda. Para una biografía completa puede verse Fernando Millán Romeral, *Tito Brandsma* (Madrid: Fundación Emmanuel Mounier, 2017).

<sup>3</sup> El texto oficial publicado en la Web de los escritos del Padre Tito Brandsma puede verse en, acceso el 16 de marzo de 2024. [https://titusbrandsmateksten.nl/dierenbescherming/#cite\\_note-1](https://titusbrandsmateksten.nl/dierenbescherming/#cite_note-1). Corresponde a una conferencia que dictó el 13 de mayo de 1936 en La Haya, invitado por educadores alemanes, en el grupo sobre protección animal y educación. Sobre la misma cuestión volvió el 4 de octubre del mismo año en un programa de radio. Criticó la falta de atención al cuidado animal y pidió más protección para ellos.

esta exposición, en segundo lugar, se analizará el texto del carmelita holandés. Así, en tercer lugar, se repasará la literatura teológica actual sobre la cuestión, y se volverá al texto de Brandsma para enriquecerlo con nuevos elementos.

## 1. La protección de los animales en la Alemania nazi

Como se ha indicado, el texto de Tito Brandsma solo se comprende si se conoce el interlocutor al que se dirige. Por eso se hace necesario, en primer lugar, conocer el corpus legislativo que promovió el Tercer Reich en aras de la protección de los animales; y, en segundo lugar, abordar el suelo ideológico que lo sustenta.

### a) El corpus legislativo nazi de defensa animal

El marco legal nazi sobre la protección animal incluyó varias leyes que reflejaban una conciencia animalista<sup>4</sup>. La mayoría de estos cambios legales se promulgaron apenas llegó Hitler al poder y marcaron un camino significativo en la justificación de la protección animal. Entre las más destacadas hay que citar:

- Ley de Sacrificio de Animales (1933): Esta ley estableció que los animales debían ser sacrificados sin plena conciencia, lo que efectivamente prohibió el método de sacrificio kosher judío.
- Inclusión del delito de maltrato animal en el Código Penal (1933) con penas de prisión o multa.
- Ley de Protección Animal (1933): Esta legislación fue crucial, ya que protegía a los animales por su propio valor, ampliaba la definición de sufrimiento para incluir como tal los daños psicológicos y consideraba que el animal era digno de compasión<sup>5</sup>.
- Leyes de Caza y Conservación (1934-1935): Estos textos, con un enfoque conservacionista, regulaban la caza y promovían la conservación de la naturaleza.

---

<sup>4</sup> Martina Pluda, *Animal Law in the Third Reich* (Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, Servei de Publicacions, 2018), 37-55; 59-93.

<sup>5</sup> Hay que destacar que esta Ley estuvo vigente en Alemania hasta 1972 cuando fue remplazada por otro texto legislativo. Acceso el 16 de marzo de 2024. <https://www.drze.de/im-blickpunkt/tierversuche-in-der-forschung/module/tierschutzgesetz>

Todo este corpus legislativo es anterior al escrito de Brandsma que aquí se analiza, y es lógico suponer que lo conocía y estaba en su mente a la hora de escribir su artículo.

b) El suelo ideológico del nazismo para la defensa de los animales

La legislación nazi sobre la protección animal es fruto de una constelación de elementos de diversa índole que confluyeron en ella, y que explican su contenido. En concreto aquí se consideran cuatro: culturales, cosmológicos, antropológicos y políticos.

*La conciencia medioambiental y rechazo al maltrato animal*

El suelo ideológico de la legislación nazi se nutre de dos elementos culturales fundamentales: la conciencia medioambiental y el rechazo al maltrato animal.

La primera tiene su origen en la rápida industrialización alemana que produjo una crisis cultural, y muchos alemanes, que tuvieron que emigrar a las ciudades industrializadas, añoraban la vida en el campo.

En ese ambiente hay que destacar dos figuras que catalizaron esta conciencia medioambiental creando movimientos socioculturales: Walther Darré y Walter Schoenichen. El primero, ministro de Agricultura y Alimentación, quién popularizó el lema “Blut und Boden” (Sangre y Tierra), que enfatizaba la conexión espiritual entre el trabajo en la tierra y la esencia del pueblo alemán. El segundo, jefe de la Oficina del Reich para la Conservación de la Naturaleza, acuñó el término “ecosofía”, para subrayar que la humanidad forma parte del mundo natural y no puede sobrevivir si lo destruye.

La segunda es la evidente sensibilidad nazi frente al maltrato animal<sup>6</sup> evidenciada en la legislación alemana. Dos aspectos clave de este corpus legislativo son: la prohibición de la vivisección en 1933, basada en la filosofía de que los animales deben ser protegidos por sí mismos; y la crítica al tratamiento de animales en la comida Kosher, mezclando protección animal, antisemitismo y vegetarianismo.

Para Ongay, el origen de esta sensibilidad se encuentra en el pensamiento de Schopenhauer, para quien no hay diferencia esencial entre humanos y

---

<sup>6</sup> Arnold Arluke y Boria Sax, “Understanding Nazi Animal Protection and the Holocaust”, *Anthrozoös* 5, (1992): 6-31.

animales, solo una diferencia de grado de inteligencia<sup>7</sup>. El filósofo alemán afirmaba que los animales “son exactamente lo mismo que nosotros, y que la diferencia consiste sólo en el grado de inteligencia; o sea, de actividad cerebral, que sin embargo permite grandes diferencias entre los diversos géneros de animales”<sup>8</sup>. Por eso puede afirmar: “el torturador y el torturado son diferentes sólo en apariencia, en virtud del *principium individuationis*, pero en esencia son lo mismo”<sup>9</sup>.

### *La cosmovisión romántica*

En el siglo XIX, Alemania experimentó una respuesta particular al mecanicismo que había dominado el panorama filosófico y científico en siglos anteriores. Mientras algunos autores franceses volvían al vitalismo, en Alemania surgía la Naturphilosophie, una corriente que cuestionaba la visión mecanicista de la ciencia.

En la Naturphilosophie, los supuestos metafísicos de Fichte y Schelling reemplazaron la imagen mecánica del mundo por una imagen dinámica<sup>10</sup>. Así la naturaleza estaba caracterizada por el monismo y el dinamismo, considerándola como un sujeto. Esta perspectiva se asemeja a la idea de Spinoza, quien sostenía que materia y espíritu eran meras formas distintas de una única sustancia<sup>11</sup>.

Esta comprensión holística de la naturaleza implica que tanto los seres humanos como los animales están en el mismo barco. Las relaciones entre ellos deben considerarse de manera similar a la relación del hombre con la

---

<sup>7</sup> Íñigo Ongay de Felipe, “Shopenhauer y los animales”, *El Basilisco* 52, (2019): 76-86. Para Ongay es Shopenhauer uno de los iniciadores en Alemania de la protección animal. No obstante, Krause, que influyó en el pensamiento de Shopenhauer, ya defendía los derechos de los animales. En 1892 escribía “Tan solo imaginar el espectáculo de la carne cocida de nuestro animal de compañía, ¿no nos provoca repugnancia? Y, sin embargo, ¿se convierte el animal en algo distinto, algo mejor o peor, por el simple hecho de ser nuestro animal de compañía?”. Citado por Francisco Querol Fernández, *La filosofía del derecho de K. Ch. F. Krause* (Madrid: Comillas, 2000), 196.

<sup>8</sup> Arthur Shopenhauer, *El dolor del mundo y el consuelo de la religión* (Madrid: Aldebarán, 1998), 62.

<sup>9</sup> Arthur Shopenhauer, *Notas sobre el oriente* (Madrid: Alianza, 2011), 55.

<sup>10</sup> Dolores Escarpa Sánchez-Garnica, “La biología romántica de los Naturphilosophen”, en *El taller de las ideas. Diez lecciones de historia de la ciencia*, ed. por José Luis González-Recio (México: Plaza y Valdés, 2005), 151.

<sup>11</sup> Escarpa Sánchez-Garnica, “La biología romántica de los Naturphilosophen”, 155.

naturaleza. Esta perspectiva socava las bases del antropocentrismo, ya que reconoce que el todo es superior a la parte, y las partes se disuelven sin perder su centralidad<sup>12</sup>.

### *La antropología*

En la consideración moral de los animales, y también en la ética en general de la ideología nazi, la antropología desempeña un papel fundamental. Dos elementos destacan para comprender la postura nazi en defensa de los animales.

En primer lugar, la ideología nazi buscaba resaltar el lado animal presente en los seres humanos. En lugar de enfatizar las diferencias con los animales, se promovía la similitud. Inspirados por la interpretación de Friedrich Nietzsche sobre la “bestia rubia” o “Raubtier”, los nazis veían al hombre como una bestia mítica con cualidades como vitalidad, falta de escrúpulos, voluntad ciega y obediencia. Esta perspectiva llevó a rechazar el intelectualismo y a desautorizar la compasión hacia otros seres humanos<sup>13</sup>.

En segundo lugar, la idea de la raza aria en el imaginario nazi escondía sin disimulo una defensa de los animales. Creían en la existencia de una raza pura que debía preservarse o recuperarse, ya que se había mezclado con razas inferiores (los judíos que comían carne), lo que la había vuelto impura.

Esta idea del pueblo alemán, considerado una raza, implicaba que este se equiparaba a una raza animal más y debería tratarse así<sup>14</sup>. El darwinismo social, e incluso la eugenesia, deberían formar parte de la política, de la forma de gobernar.

---

<sup>12</sup> La teoría general de los sistemas, que es uno de los máximos exponentes de la epistemología holista, fue formulada años más tarde por Bertalanffy, que perteneció al NSDAP desde 1938, y relacionó su ideología con el totalitarismo nazi en general y con *Führerprinzip* en particular. Cfr. Pluda, *Animal Law in the Third Reich*, 75.

<sup>13</sup> Pluda, *Animal Law in the Third Reich*, 67: “La compasión normalmente reservada a los humanos se redirigiría hacia los animales, y la fría agresividad del instinto animal se convirtió en el modelo alemán riguroso”. Esta idea puede ampliarse Arluke y Sax, “Understanding Nazi Animal Protection”, 10.

<sup>14</sup> El propio Nietzsche considera al alemán como un animal de granja al que hay que garantizarle buenos cruces para su mejora. Cfr. Friedrich Nietzsche, *Más allá del bien y del mal* (Madrid: Alianza, 2012), 255.



### *La política*

No faltan historiadores que consideran que la defensa de los animales por parte del régimen nazi no fue más que una gran impostura, una gran hipocresía. Con todas estas políticas en las que elevaban el estatus de consideración de los animales, lo único que se buscaba era rebajar la consideración moral a determinado grupo de personas, especialmente a los judíos. Y así ya se podía proceder impunemente al Holocausto<sup>15</sup>. Ahora bien, en contra de esta tesis, se puede demostrar que la sensibilidad de la cultura alemana hacia la naturaleza arranca mucho antes de la instauración del Tercer Reich y continúa más allá de su fin.

## **2. “La protección de los animales en el currículo escolar”: su estructura y contenido**

Para poder comprender el texto del carmelita holandés se realizará un doble acercamiento a él. En primer lugar, se propondrá una estructura para su análisis y explicación de su lógica argumental. En segundo lugar, se hará una exposición de las claves de su pensamiento, lo que permitirá poner de manifiesto su capacidad de diálogo con la propuesta nazi y sentar las bases de su prospectiva posterior.

### a) Estructura

El texto de Brandsma son apenas unas 2720 palabras (en su edición en holandés), en un género literario de conferencia, es decir, con pocas referencias científicas y en un tono divulgativo. No obstante, es un texto muy bien construido para dirigir al lector a lo profundo del problema.

El texto que, tanto en su edición en holandés como en sus traducciones, se presenta en forma continua, puede ser estudiado en atención a tres partes.

En la primera parte, el autor carmelita expone uno de los puntos gordianos de la cuestión de la protección animal en el contexto alemán: el concepto de naturaleza. En este concepto convergen las posturas nazis y las cristianas que él defiende; aunque al mismo tiempo, se encuentran algunas de sus mayores divergencias. Para el cristianismo la naturaleza no es divinizable,

---

<sup>15</sup> Pluda, *Animal Law in the Third Reich*, 85 y ss.

tiene un orden y este proviene de Dios. Para el nazismo este concepto se entiende —por influencia romántica— de forma monista y con un dinamismo voluntarista.

La segunda parte del escrito comienza cuando Brandsma recurre a la doctrina de santo Tomás, a la que llega a identificar como la católica; si bien reconoce que hay otras tradiciones en la Iglesia<sup>16</sup>.

Fundamentalmente expone un doble argumento: el referido a los deberes indirectos y la cuestión de la caridad.

En primer lugar, afirma que Dios desea el bienestar de los animales y, por tanto, la protección animal se convierte en un deber para los cristianos. Ahora bien, los deberes hacia los animales son deberes que se derivan de los deberes hacia los hombres<sup>17</sup>.

Brandsma, siguiendo a Tomás, afirma un claro antropocentrismo. El ser humano es el rey de la creación y todo lo creado, incluidos los animales, están a su servicio. No puede haber relaciones de justicia con los animales, ya que son desiguales en el orden del ser. Los animales están al servicio del hombre incluso para que las relaciones entre los hombres sean más justas.

En segundo lugar, Brandsma expone la cuestión de la caridad. Para el carmelita en el mandamiento nuevo (Jn. 13, 34) se pueden incluir los animales, pero como ha hecho con la justicia en el punto anterior, también de modo indirecto: amar a Dios incluye amar lo que Él ama, la naturaleza y los animales<sup>18</sup>. Y, en consecuencia, el amor a la naturaleza y a los animales es la semilla del amor al hermano<sup>19</sup>.

La tercera, y última parte, del escrito es en la que establece el diálogo con la posición animalista y cultural del momento. Lo hace cuando afirma que es consciente del nuevo ambiente cultural y filosófico, “en el que se condena el amor en la vida humana, y en cambio, se enfocan en la lucha”<sup>20</sup>. Para ello centra su discurso en el principio de la compasión con gran audacia, pues la compasión no es exclusiva del cristianismo, sino que se encuentra también en la ética de Shopenhauer, que estaba siendo marginada por el papel pre-

---

<sup>16</sup> Tito Brandsma, “La protección de los animales”, en *Escritos ante el nacionalsocialismo*, ed. por Fernando Millán Romeral (Madrid: Ediciones Carmelitanas, 2023), 143, 146.

<sup>17</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 143.

<sup>18</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 144.

<sup>19</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 144.

<sup>20</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 145.

ponderante de la ética nietzschana en la cultura alemana de los años treinta del siglo XX<sup>21</sup>.

## b) Conceptos básicos

En el escrito que se analiza, Brandsma utiliza cuatro conceptos básicos para su argumentación: el estatus animal, el concepto de naturaleza, la antropología y el fundamento de la ética animal.

### *El estatus animal*

En el escrito de Brandsma se puede encontrar su posición con respecto al estatus ontológico y ético de los animales.

Con respecto al estatuto ontológico de los animales afirma, en primer lugar, que, como los humanos, son criaturas de Dios<sup>22</sup>; pero a diferencia de aquellos, los animales tienen como finalidad estar al servicio de los humanos<sup>23</sup>. En segundo lugar, acepta el punto de partida ontológico de la legislación alemana que suscitó su escrito, y que además es la afirmación básica de la ética animal: la capacidad de sufrir<sup>24</sup>.

De este estatus ontológico de los animales deduce el estatus ético. Brandsma es fiel al pensamiento tomista y considera que los deberes hacia los animales son indirectos.

Con respecto al trato que se debe dar a los animales, afirma debe nacer de la espiritualidad cristiana y pide que tengamos “los mismos sentimientos que Dios tenía cuando creó los animales, sentimientos de amor y bondad, nada más que amor y bondad”<sup>25</sup>. Por tanto, hay que ser amable con los ani-

---

<sup>21</sup> Puede verse en Alicia Villar Ezcurra, “La ambivalencia de la compasión”, en *Pensar la compasión*, ed. por Miguel García-Baró (Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2008), 19-72.

<sup>22</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 140.

<sup>23</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 141.

<sup>24</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 140.

<sup>25</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 140.

males<sup>26</sup>, evitar el trato duro con ellos y buscar su protección<sup>27</sup>, porque este trato ayudará a los humanos a mejorar el trato entre ellos<sup>28</sup>.

Como se ha indicado, Brandsma propone una extensión indirecta del mandato de la caridad<sup>29</sup>. Por eso afirma que: “condeno el amor a un animal que no esté subordinado al amor a un ser humano”<sup>30</sup>. Esta posición le lleva a afirmar la utilidad del amor a los animales.

Esta es la razón de su escrito, por la que no para de insistir en el papel pedagógico que tiene la enseñanza del buen trato a los animales en la educación de los más jóvenes<sup>31</sup>. De ahí que llegue a afirmar que está de acuerdo con la decisión del gobierno<sup>32</sup>.

A los animales no se les puede maltratar, ni hacer sufrir, pero se pregunta: “Hasta dónde podemos llegar en la aceptación del sufrimiento y el dolor de los animales es, por supuesto, siempre difícil de decir. Nada es más difícil que trazar una línea y decidir un límite. Lo más importante al respecto es que nos dejemos guiar por principios sensatos y evitemos los extremos”<sup>33</sup>.

### *El concepto de naturaleza*

Brandsma, con gran acierto, reconoce que uno de los núcleos gordianos de la diferencia entre la postura de la legislación que el régimen nazi quiere imponer y la posición de la Iglesia que él propone, es el concepto de naturaleza. Aunque para ambos la naturaleza es bella y lugar de contemplación<sup>34</sup>, para los primeros la naturaleza es comprendida monísticamente y se mueve

<sup>26</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 143.

<sup>27</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 141.

<sup>28</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 143-144.

<sup>29</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 144. En un clásico comentario a esta cuestión de la Suma Teológica se escribe: “Los animales no son sujetos de ningún derecho, ya que no son seres personales con subsistencia independiente y racional. Tampoco son objeto propio de caridad, de estima o amor amistoso, porque no comunican en la naturaleza ni en la convivencia en la misma vida”. Santiago Ramírez, “Introducción a la cuestión 64”, en Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, II-II (Madrid: BAC, 1956), 421.

<sup>30</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 145.

<sup>31</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 141-142.

<sup>32</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 141: “Estoy completamente de acuerdo con la decisión del gobierno de prestar una mayor atención a esta cuestión en el currículo escolar en el futuro”.

<sup>33</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 145-146.

<sup>34</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 138.

por la voluntad; para Brandsma, la naturaleza tiene orden. Y este orden es el criterio ético<sup>35</sup>.

Esta es la razón por la que Brandsma recurre, sin citar, a la Suma contra Gentiles<sup>36</sup>, en lugar de a la Suma Teológica<sup>37</sup>. Santo Tomás aborda la cuestión de los animales en estos dos lugares, ahora bien, aunque el carmelita no explica la razón de su opción, parece lógico pensar que se debe a la lógica interna de su exposición. Él ha querido argüir a partir del concepto de naturaleza y orden divino, como en la Suma contra Gentiles<sup>38</sup>.

El razonamiento de santo Tomás es sencillo: la naturaleza es un concepto dinámico, tiende a un propósito y esto se debe a que, dentro de sí, tiene un principio de movimiento que lo orienta hacia un fin<sup>39</sup>. La existencia de este fin, como desarrolla en su quinta vía de demostración de la existencia de Dios, es capaz de dar razón de la existencia de Dios porque es Él quien dirige todas las cosas naturales hacia un fin. Esta finalidad es la razón última del orden de la naturaleza y es la razón del carácter normativo de ésta<sup>40</sup>.

Ahora bien, en los seres creados el fin le viene dado a la naturaleza por la forma, no por la materia. En el caso de los seres vivos el alma es la forma de los cuerpos, su principio vital, y la que determina su propósito<sup>41</sup>. De aquí que, a almas diferentes, propósitos diferentes. Los seres vivos con alma vegetativa y sensitiva —también llamada animal— tienen como propósito estar al servicio de los seres con alma racional, los seres humanos<sup>42</sup>.

<sup>35</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 142.

<sup>36</sup> Solo en el texto de la Suma contra Gentiles Tomás utiliza la cita de 1Tim 5, 18 que aparece en el texto de Brandsma.

<sup>37</sup> Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, II-II, q. 64, art. 1; I-II, q. 102, art. 6, ad. 8.

<sup>38</sup> El libro tercero de la Suma contra Gentiles aborda la cuestión de Dios, fin último de todo lo creado (cc. 2-63). Después, en el resto de los capítulos, se detiene en cómo esta finalidad se sustancia en los seres en general y en los seres racionales en particular. Esta finalidad es lo que justifica el orden de lo creado. Cfr. José María Martínez y José María Plá, “Introducción al libro tercero”, en Santo Tomás de Aquino, *Suma contra Gentiles* (Madrid: BAC, 1953), 3-71.

<sup>39</sup> Cfr. Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, I, q. 29, art. 1. Res 4; y en Santo Tomás de Aquino, *Suma Contra Gentiles*, L. III, cap. 24.

<sup>40</sup> Cfr. Andreas Gerardus Maria van Melsen, “Some Key-concepts of the Thomistic Philosophy”, en *La philosophie de la nature de Saint Thomas d’Aquin*, ed. por Leon Elders (Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1982), 70.

<sup>41</sup> Rafael Amo Usanos, *El principio vital del ser humano en Ireneo, Orígenes, Agustín, Tomás de Aquino y la antropología teológica reciente* (Roma: Editrice Università Pontificia Gregoriana, 2007), 111-135.

<sup>42</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 161.

### *Antropología*

Aunque el carmelita no hace una exposición explícita de la cuestión antropológica, esta sobrevuela su breve escrito permanentemente. En concreto dos puntos son los destacados.

El primero es el debate entre la comprensión holística y el antropocentrismo. Brandsma, como se ha mostrado, conoce bien el pensamiento alemán y aplica a la antropología las tendencias holísticas del concepto de naturaleza que aquel utiliza, pero sin olvidar el antropocentrismo del Génesis afirma que el hombre, creado a imagen y semejanza de Dios, es el rey de la creación<sup>43</sup>. Así, con un lenguaje que parece del siglo XXI, afirma que:

“Sabemos que nuestra vida está conectada con todos los seres a los que él nos ha puesto como señores. Nuestra existencia la compartimos junto a millones de seres. Nosotros crecemos vertiginosamente cuando descubrimos nuestra relación con la creación”<sup>44</sup>.

Ahora bien, esto no implica un dominio despótico, sino que los humanos debemos “tener sentimientos de amor y bondad con respecto a los animales”<sup>45</sup>.

El segundo de los puntos destacados de la antropología que maneja Brandsma es la crítica a la antropología nietzschiana que subyace a la política nazi de protección animal. Él se niega a pensar que el hombre es un animal más que se rige por la crueldad; por el contrario, lo que humaniza al hombre es el amor: “todavía tengo la suficiente confianza en la humanidad como para no dudar en proclamar la virtud del amor en nuestra sociedad, para predicar el amor como el primer y principal mandamiento, para insistir en la práctica del amor como la mejor salvaguardia para la mejora de la sociedad humana”<sup>46</sup>.

### **3. Releyendo y repensando la ética animal en la Teología**

Sin duda, el escrito de Brandsma no deja de sorprender. Parece adelantarse a la historia. Aunque la Teología ha avanzado, los núcleos teológicos que presenta son perfectamente válidos para abordar la cuestión de la ética

<sup>43</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 160.

<sup>44</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 159.

<sup>45</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 160.

<sup>46</sup> Brandsma, “La protección de los animales”, 164.

animal contemporánea. Así las cosas, se presenta ahora un breve recorrido por las obras más destacadas de teología de los animales y a la luz de este camino se releerá y repensará el trabajo de Brandsma.

#### a) El panorama de la Teología de los animales

En el panorama teológico actual, la cuestión de los animales está irrumpiendo con la misma fuerza que lo ha hecho en el pensamiento filosófico y ético.

En general, se puede afirmar que la forma común de incorporar el tema de los animales a la Teología es deudora de la cosmovisión actual, para la que no hay un salto cualitativo sino más bien continuidad entre todos los eslabones de la realidad.

En palabras de Javier Monserrat “el nuevo paradigma ha impuesto la idea científica de que todo está hecho de un fondo ontológico unitario que explica el universo físico, la vida y la conciencia superior del hombre”<sup>47</sup>. Ahora bien, esto no implica que la realidad sea uniformemente material, existen saltos de complejidad que ocurren por emergencia de un nivel inferior. Así es fácil comprender la continuidad entre los diferentes eslabones de la escala de lo vivo, especialmente entre los animales y los humanos, sin necesidad de recurrir a elementos de discontinuidad.

En la Teología de los animales, esa crítica a la diferencia cualitativa entre hombres y animales que justifica el especismo y la afirmación de la continuidad entre el nivel de vida humano y el animal, no se hace con las herramientas de la ética animal al uso. Ésta busca la semejanza en algunas capacidades animales y humanas, especialmente en la capacidad de sufrir<sup>48</sup>; los teólogos que se ocupan de la cuestión buscan mayoritariamente elementos teológicos que justifiquen la ausencia de saltos cualitativos o dualidades.

La posición de Linzey —el más representativo de todos los autores— gira en torno a dos ejes. El primero es el principio de veneración por la vida, que acuñó Schweitzer, y que Linzey relee bajo el prisma de la crítica

---

<sup>47</sup> Javier Monserrat, *Hacia el nuevo Concilio. El paradigma de la Modernidad en la era de la ciencia* (Madrid: San Pablo, 2010), 421.

<sup>48</sup> David L. Clough, “Playing Chicken: Theology, Economics, Politics and Ethics in the Camping for Better Conditions for Poultry”, *Epworth Review* 25, (2009): 47: “Theologians should note the shaky foundations of the secular arguments in favour of better standards of non-human animal welfare, and work on developing a better account of non-human animals in order to ground a new theological ethical approach to their treatment by humans”.

que de él hizo Barth. Así Linzey plantea “tres relaciones cristológicas”<sup>49</sup> — Creación, Encarnación y Redención — que permiten explicar la continuidad entre animales y hombres: a) siguiendo a Máximo Confesor, el Logos es la fuente y destino de todo lo que es, lo cual hace converger a “todos los seres que por naturaleza son diferentes”<sup>50</sup>; b) “El sí de Dios creador se extiende a todos los seres vivos: la ousia asumida en la encarnación no es tan sólo específicamente humana, se extiende a toda la creación”<sup>51</sup>; c) Si en el Logos se recapitula toda la creación, la redención incluye todos los animales.

El segundo eje de Linzey es el concepto de responsabilidad hacia los animales. En términos bíblicos: el dominio. Para este autor la doctrina tomista es deudora de la doble postura de Aristóteles: la que sitúa la diferencia entre hombres y animales en la razón, y la que afirma que la finalidad de los animales es el servicio a los humanos. Frente a esta postura opone la de Primatt, que propone un trato compasivo hacia los animales, ya que no han sido creados para servir al hombre, sino para la gloria de Dios<sup>52</sup>.

Sobre la base de las tres relaciones cristológicas propuestas por Linzey, D. L. Clough construye su teología de los animales. Se pregunta ¿cuál es el lugar de los animales en la Creación, Reconciliación y Redención? Los animales, que son los compañeros de los humanos, han sido creados también para la alabanza a Dios. Los animales tienen un lugar en la Reconciliación, porque para Clough “the incarnation should not be misread as a privileging of a particular species”<sup>53</sup>, ya que ellos también están necesitados de reconciliación. Por último, afirma que “redemption will mean pax between creatures and an end to suffering and death, and that this means an end to cycles of predation”<sup>54</sup>.

Un razonamiento cristológico también es utilizado por S. Abraham, G. Luiz de Mori y S. Knauss. Ellos suponen que el dualismo y la jerarquía de seres no son propios de la tradición teológica, sino formas de pensamiento que se han adherido a la teología desvirtuando la exégesis de los textos. Dado que “en Cristo se supera el dualismo de lo divino y lo humano”<sup>55</sup>,

<sup>49</sup> Andrew Linzey, *Los animales en la Teología* (Barcelona: Herder, 1996), 29.

<sup>50</sup> Linzey, *Los animales en la Teología*, 29.

<sup>51</sup> Linzey, *Los animales en la Teología*, 29.

<sup>52</sup> Linzey, *Los animales en la Teología*, 41.

<sup>53</sup> David L. Clough, *On Animals. Vol. 1: Systematic Theology* (London: Bloomsbury, 2012), 174.

<sup>54</sup> Clough, *On Animals. Vol. 1*, 175.

<sup>55</sup> Susan Abraham, Geraldo Luiz De Mori y Stefanie Knauss, “Editorial”, *Concilium* 397, (2022): 501.



esta superación debería llevar a la “tarea de la reconsideración teológica de los animales no humanos”<sup>56</sup> eliminando la jerarquía en el ser que impone el dualismo.

Otra forma de razonar, en los teólogos que abordan la cuestión de los animales, es desde los propios relatos de la creación. Así, D. K. Miller propone partir del hecho de que la creación de humanos y animales terrestres es descrita en el Génesis en el mismo día<sup>57</sup>. Esto le permite pensar que hay una relación de vecindad entre ellos y, por tanto, —inspirado por la ética feminista del cuidado— entender que se puede aplicar la parábola del buen samaritano a la relación entre hombres y animales.

También M. P. Faggioni y A. M. Giorgi utilizan los relatos de creación como punto de partida para la reflexión sobre una teología y ética de los animales. Estos autores entienden que el hecho de que hombres y animales fuesen creados el mismo día, hace de ellos una comunidad, la del sexto día, en la cual Adán tiene el papel de jefe y guía<sup>58</sup>.

Ahora bien, la convivencia entre hombres y animales no ha sido fácil, el pecado ha perturbado el señorío del hombre y ha convertido a los animales en esclavos. Por eso, el destino escatológico de la creación, la comunidad del séptimo día, puede iluminar cómo han de ser las relaciones entre hombres y animales.

No reniegan del antropocentrismo, pero proponen que el hombre del futuro —encarnado en San Francisco— sabrá ejercer de modo correcto el señorío sobre la creación: mediante el servicio<sup>59</sup>.

En perspectiva bíblica también se sitúa R. P. McLaughlin. Ofrece un estudio del antropocentrismo que se encuentra en el primer relato del Génesis. El autor no esconde que hace la lectura de la tradición bíblica desde su biografía como vegano<sup>60</sup>. Realiza una crítica a la tradición dominante, el antropocentrismo, que le lleva a posicionarse en su contra y a proponer la categoría de “sacramental reciprocity”, que va más allá de la sacramentali-

---

<sup>56</sup> Abraham, Luiz De Mori y Knauss, “Editorial”, 501.

<sup>57</sup> En realidad, va más allá, pues entiende que el pacto de Génesis 9 se da entre Dios y los hombres y los animales. Algo que ocurre de forma similar en el pacto de Éx. 20. Daniel K. Miller, *Animal Ethics and Theology. The Lens of the Good Samaritan* (London and New York: Routledge, 2012), 8.

<sup>58</sup> Maurizio Pietro Faggioni y Anna María Giorgi, *Uomini e animali. Per un’etica della relazione e dei destini comuni* (Bologna: EDB, 2019), 12.

<sup>59</sup> Faggioni y Giorgi, *Uomini e animali*, 182.

<sup>60</sup> Ryan Patrick McLaughlin, *Cristian Theology and the Status of Animals. The Dominant Tradition and its Alternatives* (New York: Palgrave MacMilan, 2014), 5.

dad del cosmos: los animales revelan la gloria de Dios, pero los humanos —sacerdotes del cosmos— también la revelan a los animales<sup>61</sup>.

#### b) Releyendo y repensando la ética animal con la propuesta de Brandsma

A la luz de este recorrido por la teología de los animales, trataremos ahora de releer y repensar el trabajo de Brandsma; es decir, recorrerlo de nuevo, dando por válidos sus temas fundamentales, pero enriqueciendo su reflexión.

#### *Sagrada Escritura*

En la teología bíblica que inspira a Brandsma, los relatos de creación se interpretan en perspectiva antropocéntrica, insistiendo en el papel de los animales al servicio del hombre. Son creados antes que él y éste les pone nombre, que es tanto como decir que los domina.

Como se ha podido comprobar en la literatura reciente, en orden a la renovación de la teología de la protección animal, se trataría de buscar una tradición menos antropocéntrica dentro de la revelación bíblica.

Algunos autores, al mismo tiempo que ponen de manifiesto la discontinuidad del hombre y el animal, también dan pie a la continuidad<sup>62</sup> al detenerse en exponer el dato de que hombres y animales fueron creados el mismo día.

También se puede descubrir otra tradición: tanto en el salmo 104 como en el libro de Job, que insiste en el valor no instrumental de los animales<sup>63</sup>.

#### *La Tradición*

Ya Tito Brandsma apuntaba que en la tradición eclesial había otras formas de afrontar la cuestión de la protección animal, más allá de la tomista.

<sup>61</sup> McLaughlin, *Cristian Theology and the Status of Animals*, 128.

<sup>62</sup> Sobre la continuidad entre los seres humanos y el resto de seres vivos en los relatos bíblicos puede verse: Rafael Amo Usanos, “Una nueva síntesis humanista para un desarrollo humano integral”, en *Desarrollo humano integral y agenda 2030*, ed. por José María Larrú (Madrid: BAC, 2020), 163-173.

<sup>63</sup> Silvia Schroer, “El mundo animal en la tradición del Antiguo Testamento”, *Concilium* 397, (2022): 552.

Sin duda la más destacada es la tradición franciscana, en la que se considera hermanos a los animales<sup>64</sup>.

Esta tradición, que el Romanticismo del siglo XIX utilizó para justificar su gusto por el retorno a la naturaleza y los sentimientos que ésta despierta, tiene dentro de sí la categoría *sine proprio* que supone una posibilidad de reinterpretar la relación de los humanos con los animales.

Esta categoría, que se recoge en la primera fórmula franciscana, va más allá de la pobreza voluntaria e incluye “la renuncia a la soberanía del sujeto”<sup>65</sup>. Se puede asimilar a la kénosis paulina y supone un proceso espiritual, ya que “la no-propiedad no se reduce a un nivel jurídico o incluso moral”<sup>66</sup>.

Como pone de manifiesto Susin, debajo de esta categoría franciscana se encuentra una cosmovisión diferente a la de la escuela de San Víctor y a la agustiniana que, por influjo neoplatónico, suponía una jerarquía de seres en la que el más perfecto —el ser humano— podía apropiarse de los inferiores<sup>67</sup>.

La consecuencia es que las relaciones de los humanos con los animales cobran una nueva dimensión, la fraternidad: “Los animales forman parte de esta relación de respeto, de reconocimiento y de alteridad, y son la experiencia más gratificante de relación fraternal con los no humanos”<sup>68</sup>.

Se sembraría así el germen de una ecocultura que “would be forged, banishing all attempts to impose a perspective of life – called human – where life (human or otherwise) is understood as disposable. In ecoculture, there are no “first-class” and “second-class” beings”<sup>69</sup>.

---

<sup>64</sup> En la tradición teológica se encuentran otros muchos autores que han dedicado páginas a los animales. Puede verse Robert M. Grant, *Early Christian and animals* (London and New York: Routledge), 1999.

<sup>65</sup> Luiz Carlos Susin, “San Francisco de Asís: sine proprio y hermano de las criaturas”, *Concilium* 378, (2018): 686.

<sup>66</sup> Luiz Carlos Susin, “Francisco de Asís y el hermano lobo”, *Concilium* 397, (2022): 586.

<sup>67</sup> Luiz Carlos Susin, “San Francisco de Asís: sine proprio y hermano de las criaturas”, 690.

<sup>68</sup> Luiz Carlos Susin, “Francisco de Asís y el hermano lobo”, 586.

<sup>69</sup> Susana Vilas Boas, “Implementing an ecoculture: living beyond fear”, *Carthaginensia* 77, (2024): 61

### *Magisterio*

En los tiempos en los que Brandsma escribió el texto que aquí se analiza, el Magisterio no se había pronunciado sobre la cuestión de los animales. Lo abordarán, parcialmente, Juan Pablo II, Benedicto XVI y Francisco, con el prisma del Vaticano II.

Los documentos conciliares, piensa McLaughlin<sup>70</sup>, muestran un profundo antropocentrismo que no deja holgura para una teología de la protección animal. La conjunción de la omnipresente categoría *Imago Dei* y el principio de destino universal de los bienes, sitúa la doctrina conciliar en la línea del pensamiento de Santo Tomás de Aquino<sup>71</sup>.

En el fondo, esta misma idea la extiende a los documentos de los pontificados de Juan Pablo II y Benedicto XVI. Es verdad que estos documentos tienen una nueva perspectiva al introducir como prisma de análisis la cuestión medioambiental y la necesidad de proteger la creación, pero ambos pontífices no disuelven la importancia del principio de destino universal de los bienes. Los bienes de la creación y los animales no humanos forman parte de ese conjunto de bienes que debe estar al servicio del desarrollo humano.

Especial atención merece la posición del Catecismo de la Iglesia Católica (2415-2418), que integra la cuestión de la protección animal en la exposición del séptimo mandamiento y califica moralmente el maltrato animal en atención al principio de dignidad humana: “Es contrario a la dignidad humana hacer sufrir inútilmente a los animales y sacrificar sin necesidad sus vidas”<sup>72</sup>.

El pensamiento del Papa Francisco se encuentra en *Laudato Si'*. Ofrece tres claves que pueden ser aplicadas a la cuestión de la protección animal.

La primera es la óptica franciscana. El papa en *Laudato Si'* opta por la tradición franciscana en la mirada al medioambiente y, por ende, a los animales<sup>73</sup>. De hecho, el propio título de la encíclica tomado del Cántico

---

<sup>70</sup> McLaughlin, *Cristian Theology and the Status of Animals*, 21-41. Recoge en tres binomios las tensiones internas del magisterio eclesial que, a su juicio, se deberían resolver: El valor intrínseco de los animales, el papel del pecado en la ruptura de la relación armónica entre hombres y animales, y la perspectiva escatológica.

<sup>71</sup> McLaughlin, *Cristian Theology and the Status of Animals*, 25.

<sup>72</sup> Catecismo de la Iglesia Católica (Madrid: Coeditores litúrgicos, 1992), n. 2418.

<sup>73</sup> Francisco, *Laudato Si'* (Madrid: San Pablo, 2015), nn. 11-12.

de las criaturas ya es toda una declaración de intenciones por rescatar otras tradiciones teológicas para abordar estas cuestiones.

La segunda es el principio de la interconectividad: todo está conectado. Este principio —que ya había adelantado Brandsma— que atraviesa toda la encíclica es, en el fondo, la aceptación de una nueva cosmovisión en la que se comprende el universo como un sistema compuesto por un conjunto de sistemas, algunos de ellos vivos. Así todos los elementos que conforman el sistema, entre ellos los animales, tienen un papel para el mantenimiento de la actividad en el cosmos y en la tierra. Esto tiene una consecuencia para la ética animal: los animales ya no están solo en función del hombre, sino que todos los seres están en función los unos de los otros.

La tercera clave es la cuestión del valor intrínseco de las criaturas<sup>74</sup>: Si todo ser de la creación tiene valor intrínseco, hay que repensar en qué medida todo está al servicio del hombre. En este sentido recuerda que el hombre no es el fin de la creación<sup>75</sup>, sino Dios. Por eso, toda la creación da gloria a Dios.

En el fondo esta es la base de las afirmaciones de *Laudato Si'* sobre el antropocentrismo despótico<sup>76</sup>. Que el hombre sea el único ser creado a imagen y semejanza de Dios no le permite maltratar a la creación ni a los animales. No obstante, *Laudato Si'* acaba recogiendo la doctrina del Catecismo sobre la cuestión de la protección animal<sup>77</sup>.

### *Repensando la cuestión del sufrimiento*

Brandsma demostró saber muy bien que la cuestión central de la ética animal es el sufrimiento.

Esta insistencia en el sufrimiento, como elemento común a hombres y animales, que sería la base de la expansión del círculo de consideración moral que propone Peter Singer, ha sido replanteada en términos teológicos por Linzey.

El teólogo anglicano aborda la cuestión con un razonamiento por elevación. El sufrimiento no es solo común a hombres y animales sino también a Dios: Dios sufre<sup>78</sup>. Así llega a afirmar que Dios, los hombres y los animales

---

<sup>74</sup> Francisco, *Laudato Si'*, nn. 16 y 69.

<sup>75</sup> Francisco, *Laudato Si'*, n. 83.

<sup>76</sup> Francisco, *Laudato Si'*, nn. 68-69.

<sup>77</sup> Francisco, *Laudato Si'*, n. 130.

<sup>78</sup> Linzey, *Los animales en la Teología*, 91.

tienen un elemento común, el sufrimiento; por tanto, la compasión de Dios con el sufrimiento de los hombres se ha de extender al sufrimiento de los animales. De ahí que, si Dios es compasivo también con el sufrimiento animal, lo debemos ser los hombres<sup>79</sup>.

A este respecto cabe hacer dos consideraciones que llevan a pensar que la postura de Linzey es insuficiente para soportar una teología de la protección animal: una sobre la naturaleza divina y otra sobre el origen del sufrimiento.

En primer lugar, como afirma Benedicto XVI, en *Spe salvi*, “Dios no puede padecer, pero puede compadecer”<sup>80</sup>. Que la compasión sea un atributo divino no implica que su naturaleza sea igual que la de los seres creados, porque entonces, o bien Dios deja de ser Dios o los seres creados son Dios.

En segundo lugar, en el texto de Linzey en el que habla del sufrimiento de Dios y del sufrimiento de la creación (en alusión a la cita de la Carta a los Romanos 8, 19) olvida lo que recuerdan, entre otros Faggioni y Giorgi: que la causa fundamental del sufrimiento es el pecado (1 Ped 3, 18). Dejar de relacionar sufrimiento y pecado para poder extender la condición de sufriente a todo lo real, desde lo divino a lo inanimado, no deja de ser una perspectiva insuficiente.

### *Repensando el concepto de naturaleza*

Brandsma ya había apuntado desde las primeras líneas de su escrito que una de las claves del debate sobre los animales era el concepto de naturaleza. Su posición, procedente del tomismo, era muy distante de la del pensamiento nazi.

En el debate teológico actual, Francisco en *Laudato Si'*, y en concreto al afirmar que todo está conectado, ha marcado el camino para la incorporación de este nuevo concepto de naturaleza en la Teología; configurado por una epistemología holista, una metafísica emergentista, una metodología física no lineal y una axiología que reconoce valor intrínseco a la naturaleza.

Ahora bien, queda un escollo no menor, que es el de estudiar la normatividad de la naturaleza. Es decir, la teología debe considerar si lo creado por Dios y el modo en el que ha sido creado tiene capacidad de normatividad moral. Dicho de otro modo, para Tomás de Aquino y Brandsma los grados de ser eran el criterio ontológico de la norma moral que regía las relaciones

---

<sup>79</sup> En este sentido, la obra de Miller, *Animal Ethics and Theology*, recoge el debate de la aplicación de la categoría de prójimo, tal y como se define en la parábola del buen samaritano, a los animales.

<sup>80</sup> Benedicto XVI, *Spe Salvi* (Madrid: San Pablo, 2007), n. 39.

entre hombres y animales; en esta nueva idea de la naturaleza, que tiene un nuevo orden —la interconexión— la pregunta es: esta relación entre los seres ¿tiene carácter normativo?, y si lo tiene, ¿cómo determina la relación entre los seres? Es aquí donde debería entrar en juego la idea de la sacramentalidad de la creación de la que habla la teología animal actual.

### *Repensando el antropocentrismo*

Para la cosmovisión vigente caracterizada por el holismo, todo está conectado y el todo es mayor que la parte, lo que hace difícil sostener una perspectiva antropocéntrica.

Para la Teología este punto es de especial importancia porque, como se ha comprobado, le resulta compleja una lectura no antropocéntrica de los textos bíblicos de la creación: el ser humano, el único creado a imagen y semejanza, es el rey. Lo que justifica que los animales estén al servicio de los humanos.

Se hace necesario repensar el antropocentrismo. De ahí que se multipliquen los trabajos sobre el biocentrismo o que se intente volver al teocentrismo para hacer compatible el cristianismo con la cosmovisión actual<sup>81</sup>.

Quizá una salida sería avanzar hacia un cierto antropocentrismo kenótico. Es decir, utilizar Flp 2, 5-11 como clave de interpretación del dominio de la creación del que habla el Génesis. En la teología contemporánea este camino se recorre de dos modos.

El primer modo, en línea con las propuestas cristológicas de los autores contemporáneos, pasa por comprender la kénosis como autolimitación. En Dios, esta autolimitación puede ser ontológica (al modo como la comprende la teoría del zim zum judío), o epistemológica<sup>82</sup>. Por eso se puede pensar en una autolimitación, que se puede denominar, axiológica; es decir, el ser humano, el rey de la creación, puede autolimitar su poder —kénosis— para poner en primer lugar los intereses de la creación y de los animales, en un momento de crisis ecológica en la que el propio ser humano ha jugado un papel importante.

El segundo camino, como propone Guridi, supondría plantear la kénosis en clave de donación: “Jesucristo no entendió el ser igual a Dios como “obtener” o “apropiarse”, sino más bien como “dar”, lo que acertadamente se

---

<sup>81</sup> Un ejemplo de ello es el trabajo de Clough, *On Animals*. Vol. 1, 3-26.

<sup>82</sup> Cfr. Monserrat, *Hacia el nuevo Concilio*, 31-33.

expresa en el amor que se entrega a sí mismo”<sup>83</sup>. De este modo el mandato bíblico del dominio de la creación se puede entender como una autolimitación, donde “la noción de límite no necesita ser vista como algo negativo, sino que puede ser la expresión de fidelidad y amor auténtico”<sup>84</sup>, lo que implica el bienestar de todos los implicados<sup>85</sup>.

## Conclusión

El análisis de este pequeño escrito de Brandsma permite sacar dos conclusiones.

La primera es la necesidad de tener la misma sensibilidad hacia el diálogo que mantuvo el autor carmelita. En lugar de oponerse a la propuesta alemana, él supo detectar los valores positivos, incluso en el régimen nazi. Este diálogo le llevó a encontrar las claves últimas de la problemática de la protección animal que son válidas también hoy en día.

La segunda, es el intento de repensar la posición católica yendo más allá de la teoría de los deberes indirectos, y apoyarla en el mandato neotestamentario del amor al otro. Esta puede representar una posición católica para repensar el antropocentrismo.

## Referencias bibliográficas

Abraham, Susan, Geraldo Luiz de Mori y Stefanie Knauss, Stefanie. “Editorial”. *Concilium* 397, (2022): 497-504.

Amo Usanos, Rafael. *El principio vital del ser humano en Ireneo, Orígenes, Agustín, Tomás de Aquino y la antropología teológica reciente*. Roma: Editrice Università Pontificia Gregoriana, 2007.

Amo Usanos, Rafael, “Una nueva síntesis humanista para un desarrollo humano integral”. En *Desarrollo humano integral y agenda 2030*, editado por José María Larrú, 163-173. Madrid: BAC, 2020.

---

<sup>83</sup> Román Guridi, “Teología y crisis ecológica: nudos problemáticos y perspectivas de futuro de la ecoteología”, *Estudios Eclesiásticos* 97, (2022): 381.

<sup>84</sup> Guridi, “Teología y crisis ecológica”, 381.

<sup>85</sup> Una variante de lo anterior es la propuesta de Linzey: comprender la Kénosis como servicio. Donde pone dominación, se debe comprender servicio. Cfr. Linzey, *Los animales en la Teología*, 64.



Arluke, Arnold y Boria Sax. “Understanding Nazi Animal Protection and the Holocaust”. *Anthrozoös* 5, (1992): 6-31.

Benedicto XVI. *Spe Salvi*. Madrid: San Pablo, 2007.

Brandsma, Tito, “La protección de los animales en el currículo escolar”. En *Escritos ante el nacionalsocialismo*, Tito Brandsma, 129-146. Madrid: Ediciones Carmelitanas, 2023.

Catecismo de la Iglesia católica. Madrid: Coeditores litúrgicos, 1992.

Clough, David L. “Playing Chicken: Theology, Economics, Politics and Ethics in the Campaign for Better Conditions for Poultry”. *Epworth Review* 25, (2009): 39-48.

Clough, David L. *On Animals*, Volume 1: *Systematic Theology*. London: Bloomsbury, 2012

Escarpa Sánchez-Garnica, Dolores. “La biología romántica de los Naturphilosophen”. En *El taller de las ideas. Diez lecciones de historia de la ciencia*, editado por José Luis Sánchez-Recio, México, 151-183. México D. F.: Plaza y Valdés, 2005.

Faggioni, Maurizio Pietro y Anna María Giorgi. *Uomini e animali. Per un'etica della relazione e dei destini comuni*. Bologna: EDB, 2019.

Francisco, Laudato Si'. Madrid: San Pablo, 2015.

Grant, Robert M. *Early Christian and animals*. London and New York: Routledge, 1999.

Guridi, Román. “Teología y crisis ecológica: nudos problemáticos y perspectivas de futuro de la ecoteología”. *Estudios Eclesiásticos* 97, (2022) 355-394.

Linzey, Andrew. *Los animales en la Teología*. Barcelona: Herder, 1996.

Martínez, José María y José María Pla. “Introducción al libro tercero”. en *Suma contra Gentiles*, Santo Tomás de Aquino, 3-71. Madrid: BAC, 1953.

Mclaughlin, Ryan Patrick. *Cristian Theology and the Status of Animals. The Dominant Tradition and its Alternatives*. New York: Palgrave Macmillan, 2014.

Millán Romeral, Fernando. *Tito Brandsma*. Madrid: Fundación Emmanuel Mounier, 2017.

Miller, Daniel K. *Animal Ethics and Theology. The Lens of the Good Samaritan*. London and New York: Routledge, 2012.

Monserrat, Javier. *Hacia el nuevo Concilio. El paradigma de la Modernidad en la era de la ciencia*. Madrid: San Pablo, 2010.

Nietzsche, Friedrich. *Más allá del bien y del mal*. Madrid: Alianza, 2012.

Ongay de Felipe, Íñigo, “Shopenhauer y los animales”. *El Basilisco* 52, (2019): 76-86.

Pluda, Martina. *Animal Law in the Third Reich*, Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, Servei de Publicacions, 2018.

Querol Fernández, Francisco. *La filosofía del derecho de K. Ch. F. Krause*. Madrid: Comillas, 2000.

Ramírez, Santiago, “Introducción a la cuestión 64”, en *Suma Teológica*, II-II, Santo Tomás de Aquino, 419-425. Madrid: BAC, 1956.

Santo Tomás de Aquino. *Suma contra Gentiles*. Madrid: BAC, 1953.

Santo Tomás de Aquino. *Suma Teológica*, II-II. Madrid: BAC, 1956.

Schroer, Silvia. “El mundo animal en la tradición del Antiguo Testamento”. *Concilium* 397, (2022): 543-554.

Shopenhauer, Arthur. *El dolor del mundo y el consuelo de la religión*. Madrid: Alberadán, 1998.

Shopenhauer, Arthur. *Notas sobre el oriente*. Madrid: Alianza, 2011.

Susin, Luiz Carlos. “San Francisco de Asís: sine proprio y hermano de las criaturas”, *Concilium* 378, (2018): 683-694.

Susin, Luis Carlos. “Francisco de Asís y el hermano lobo”. *Concilium* 397, (2022): 583-594.

van Melsen, Andrea Gerardus Maria, “Some Key-concepts of the Thomistic Philosophy”, en Leon Elders, *La philosophie de la nature de Saint Thomas d’Aquin*, Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 1982.

Vilas Boas, Silvia, “Implementing an ecoculture: living beyond fear”, *Carthaginensia* 77, (2024): 51-65. <https://doi.org/10.62217/carth.505>

Villar Ezcurra, Alicia, “La ambivalencia de la compasión”, en GARCÍA-BARÓ, M., *Pensar la compasión*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2008, 19-72.

## RESEÑAS

**Barclay, John M.G.**, *Pablo y el poder de la gracia* (FMF) 860-862; **Béjar Bacas, Serafín**, *Cristología y donación* (FMF) 862-863; **Bernal Llorente, José Manuel**, *Eucaristía total y transfiguración del universo* (FMF) 863-864; **Blanco Sarto, Pablo**, *Benedicto XVI El Papa de la razón. Infancia, formación y concilio (1927-1965) Vol. I* (MAEA) 864-866; **Boulnois, Olivier**, *San Pablo y la filosofía. Una introducción a la esencia del cristianismo* (FMF) 866-867; **Cordero Morales, Fernando**, *¡Hagamos fiesta! El sorprendente desenlace de las parábolas del Reino* (PSA) 867-868; **Giménez González, Agustín**, *María, mi Madre. Corredentora, Mediadora, Abogada. El Papel de María en la Historia de la salvación: desde la Biblia, la teología y la historia* (RSV) 868-870; **Hernández Alonso, Juan José**, *La Iglesia de los comienzos* (FMF) 871-872; **Hysten, Susan E.**, *Las mujeres en el mundo del Nuevo Testamento* (BPA) 857-858; **Joas, Hans**, *El hechizo de la libertad. La teoría de la Religión después de Hegel y Nietzsche* (RSV) 881-883; **Lasanta Casero, Pedro Jesús**, *San Buenaventura* (FMF) 872-873; **Martínez Fresneda, Francisco**, *ofm, Jesús de Nazaret y Francisco de Asís* (BPA) 873-874; **Pazos-López, Ángel**, *Imágenes de la Liturgia medieval. Planteamientos teóricos, temas visuales y programas iconográficos* (RSV) 883-884; **Peeler, Amy**, *Women and Gender of God* (RSV) 874-876; **Pérez-Soba, Juan José**, *La caridad. El camino mejor en la amistad con Cristo* (PSA) 876-879; **Rivero, Rogelio**, *Presunción de inocencia y aplicación de medidas cautelares en fase de investigación previa. Pautas para su protección ante denuncias a clérigos por abuso sexual a menores* (MAEA) 885-886; **Rubio Morán, Luis**, *El misterio de Cristo en la historia de la salvación* (PSA) 879-880; **Sánchez Tapia, Manuel**, *La oración, una ventana abierta a la esperanza. XXVII Jornadas Agustiniánas, San Lorenzi del Escorial (28 de febrero 1 de marzo de 2025)* (RSV) 880-881; **Soto Pérez, José Luis**, *México en lontananza. Textos breves, ocasionales, eruditos y emotivos* (RSV) 884; **Trebolle Barrera, Julio**, *El proceso de edición de la Biblia hebrea y griega* (RSV) 859-860.



**INSTITUTO TEOLÓGICO DE MURCIA OFM**  
**Servicio de Publicaciones**



FECYT-443/2024  
Fecha de certificación: 30 de julio de 2023 (7ª convocatoria)  
Válido hasta: 24 de julio de 2025